

MUNICIPALIDAD DE MINA CLAVERO

VALLE DE TRASLASIERRA - CÓRDOBA - ARGENTINA



BOLETÍN OFICIAL

AÑO V - N°22

MINA CLAVERO, CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA

**ENERO | FEBRERO
2016**

**SIGAMOS
CRECIENDO JUNTOS**
www.minaclavero.gov.ar |  Municipalidad de Mina Clavero



MUNICIPALIDAD DE
MINA CLAVERO
Valle de Traslasierra - Provincia de Córdoba

**MUNICIPALIDAD
DE MINA CLAVERO**

Claudio Manzanelli

*Presidente del Concejo Deliberante a
cargo del Ejecutivo:*

Romina Moreno

*Secretaria de Gobierno, Hacienda y
Finanzas*

Norma Beatriz Serrano

Secretaria de Deportes

María Laura Isabel Padovani

Secretaria de Salud

Mario Castro

Secretario de Políticas Sociales

Bárbara Amarillo

Secretaria de Turismo y Cultura

Jorge Omar Andrada

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Valeria Coronado

Secretaria de Planificación Territorial

Cecilia Andrea Drazul

Directora de Ingresos Públicos

Daniel Caffaratti

Director de Secretaría de Gobierno

Julián Centurión

Director de Hacienda y Finanzas

Julio Murúa

Director de Coordinación y Control

Mariana Falcón

Directora de Cultura

Manuel Echegaray

Director de Turismo

Cecilia Panella

Directora de Espacios Verdes

Gustavo Charras

*Director de Obra e Infraestructura
Pública*

Leonardo Bonica

Director de Servicios Públicos

Roxana Ocaña

Directora de Obras Privadas y Catastro

Adriana Agüero

Directora de Acción Social

Melisa Lipés

Directora de Participación Comunitaria

María Marta Gutiérrez

Jueza de Faltas

Cecilia Montes

Asesoría Letrada

**CONCEJO DELIBERANTE
DE MINA CLAVERO**

Miriam García (UPC)

*Vice Presidente 1º a cargo de la
Presidencia*

Alejandra Millazo (JPC)

Vicepresidente 1º

Luciano Guerrero

Presidente de bloque UPC

Luis Leandro Quiroga

Presidente de bloque JPC

CONCEJALES:

Martín Pereyra (UPC)

Gladys Fonseca (UPC)

Cristian Giordano (JPC)

TRIBUNOS DE CUENTA:

Eduardo Reynoso (UPC)

Claudia Romero (UPC)

Carlos Pereyra (JPC)

ÍNDICE

BALANCES CONSOLIDADOS	7
------------------------------	----------

DECRETOS	21
-----------------	-----------

DECRETO N° 001/2016	21
DECRETO N° 002/2016	22
DECRETO N° 003/2016	22
DECRETO N° 004/2016	23
DECRETO N° 005/2016	23
DECRETO N° 006/2016	24
DECRETO N° 007/2016	24
DECRETO N° 008/2016	25
DECRETO N° 010/2016	26
DECRETO N° 011/2016	26
DECRETO N° 012/2016	RESERVADO
DECRETO N° 013/2016	27
DECRETO N° 014/2016	27
DECRETO N° 015/2016	28
DECRETO N° 016/2016	28

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO	29
-------------------------------------	-----------

RESOLUCION N° 001/2016	29
RESOLUCION N° 002/2016	30
RESOLUCION N° 003/2016	30
RESOLUCION N° 004/2016	31
RESOLUCION N° 005/2016	31
RESOLUCION N° 006/2016	32
RESOLUCION N° 007/2016	32
RESOLUCION N° 008/2016	33
RESOLUCION N° 009/2016	33
RESOLUCION N° 010/2016	34
RESOLUCION N° 011/2016	34
RESOLUCION N° 012/2015	35
RESOLUCION N° 013/2016	35

RESOLUCION N° 014/2016	36
RESOLUCION N° 015/2016	36
RESOLUCION N° 016/2016	37
RESOLUCION N° 017/2015	37
RESOLUCION N° 018/2016	38
RESOLUCION N° 019/2016	38
RESOLUCION N° 020/2016	39
RESOLUCION N° 021/2016	39
RESOLUCION N° 022/2016	40
RESOLUCION N° 023/2016	40
RESOLUCION N° 024/2016	41
RESOLUCION N° 025/2016	41
RESOLUCION N° 026/2016	42
RESOLUCION N° 027/2016	42
RESOLUCION N° 028/2016	43
RESOLUCION N° 029/2016	43
RESOLUCION N° 030/2016	44
RESOLUCION N° 031/2016	44
RESOLUCION N° 032/2016	45
RESOLUCION N° 033/2016	45
RESOLUCION N° 034/2016	46
RESOLUCION N° 035/2016	46
RESOLUCION N° 036/2016	47
RESOLUCION N° 037/2016	47
RESOLUCION N° 038/2016	48
RESOLUCION N° 039/2016	48
RESOLUCION N° 040/2016	49
RESOLUCION N° 041/2016	49
RESOLUCION N° 042/2016	50
RESOLUCION N° 043/2016	50



BALANCES CONSOLIDADOS

ENERO - FEBRERO 2016



INGRESOS DICIEMBRE 2015

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	119942590,00	72325131,32
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	58629000,00	29725807,81
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	35031500,00	28122296,00
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	23597500,00	1603511,81
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	61313590,00	42599323,51
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	32403590,00	29391912,19
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	25360000,00	12588496,51
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	3550000,00	618914,81
2	INGRESOS DE CAPITAL	5728000,00	2225956,17
2.3	USO DEL CREDITO	1405000,00	1500000,00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	205000,00	0,00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	1200000,00	1500000,00
2.4	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	1125000,00	563057,19
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	5000,00	0,00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	5000,00	0,00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	210000,00	23057,19
2.4.11	DE REFACCION Y MEJORA DE VIVIENDAS	5000,00	0,00
2.4.12	REINTEGRO EN.MU.VI.	900000,00	540000,00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	530000,00	500075,1
2.5.12	BIENES MUJEBLES	520000,00	500075,1
2.5.13	BIENES INMUJEBLES	10000,00	0,00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	2668000,00	-337176,12
2.6.14	INGRESOS VARIOS	10000,00	0,00
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2658000,00	-337176,12
3	NO CLASIFICADOS	4810000,00	6452069,75
3.7	CUENTAS DE ORDEN	4810000,00	6452069,75
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	10000,00	0,00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	4600000,00	6206159,35
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	200000,00	245910,4



EGRESOS DICIEMBRE 2015

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	100937490,00	8161737,01	73260735,41	9588846,81	64247179,14
01.1	EROGACIONES CORRIENTES	46347590,00	6516199,75	40539988,17	7013411,78	39373522,41
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	42018590,00	6135413,33	37809778,52	6609515,36	36730024,3
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	50000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	4279000,00	380786,42	2730209,65	403896,42	2643498,11
01.2	EROGACIONES DE CAPITAL	47146900,00	1033529,91	25369614,31	1967229,17	17539121,79
01.2.4	INVERSION FISICA	44766900,00	728843,09	23142179,69	1671942,35	15321087,17
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	10000,00	9400,00	9400,00	0,00	0,00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	2370000,00	295286,82	2218034,62	295286,82	2218034,62
01.3	NO CLASIFICADOS	7443000,00	612007,35	7351132,93	608205,86	7334534,94
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	7443000,00	612007,35	7351132,93	608205,86	7334534,94
2	SECRETARIA DE CULTURA	4454600,00	165894,56	3739708,53	280969,4	3452776,08
02.1	EROGACIONES CORRIENTES	4434600,00	165894,56	3722400,53	280969,4	3435468,08
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	4434600,00	165894,56	3722400,53	280969,4	3435468,08
02.2	EROGACIONES DE CAPITAL	20000,00	0,00	17308,00	0,00	17308,00
02.2.4	INVERSION FISICA	20000,00	0,00	17308,00	0,00	17308,00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	1317000,00	99422,07	931301,53	98770,82	855734,43
03.1	EROGACIONES CORRIENTES	1297000,00	99422,07	930712,53	98770,82	855145,43
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	1297000,00	99422,07	930712,53	98770,82	855145,43
03.2	EROGACIONES DE CAPITAL	20000,00	0,00	589,00	0,00	589,00
03.2.4	INVERSION FISICA	20000,00	0,00	589,00	0,00	589,00
4	SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	4693000,00	229243,4	2333442,55	317534,08	1925022,00
04.1	EROGACIONES CORRIENTES	4653000,00	210644,4	2293688,55	317534,08	1903867,00
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	2403000,00	49251,84	1211189,22	134632,51	1089486,52
04.1.3	TRANSFERENCIAS	2250000,00	161392,56	1082499,33	182901,57	814380,48
04.2	EROGACIONES DE CAPITAL	40000,00	18599,00	39754,00	0,00	21155,00
04.2.4	INVERSION FISICA	40000,00	18599,00	39754,00	0,00	21155,00

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
5	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO E INF. PUBLICA	3240000,00	189955.05	2680798.12	277722.44	2470634.74
05.1	EROGACIONES CORRIENTES	3160000,00	189955.05	2653106.12	277722.44	2443922.74
05.1.1	FUNCIONAMIENTO	3160000,00	189955.05	2653106.12	277722.44	2443922.74
05.2	EROGACIONES DE CAPITAL	80000,00	0,00	27692,00	0,00	26712,00
05.2.4	INVERSION FISICA	80000,00	0,00	27692,00	0,00	26712,00
6	SECRETARIA DE TURISMO	4660000,00	507992.15	3301109.74	353988.11	2868025.55
06.1	EROGACIONES CORRIENTES	4620000,00	501231.65	3291295.83	347227.61	2858211.64
06.1.1	FUNCIONAMIENTO	4620000,00	501231.65	3291295.83	347227.61	2858211.64
06.2	EROGACIONES DE CAPITAL	40000,00	6760.5	9813.91	6760.5	9813.91
06.2.4	INVERSION FISICA	40000,00	6760.5	9813.91	6760.5	9813.91
7	SERVICIOS PUBLICOS	6006900,00	510220,00	5320871.77	544590.74	5217549.64
07.1	EROGACIONES CORRIENTES	5806900,00	510220,00	5304399.77	544590.74	5201077.64
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	5806900,00	510220,00	5304399.77	544590.74	5201077.64
07.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000,00	0,00	16472,00	0,00	16472,00
07.2.4	INVERSION FISICA	200000,00	0,00	16472,00	0,00	16472,00
8	SECRETARIA DE SALUD	4306600,00	158349.47	2916149.43	437932.29	2678928.38
08.1	EROGACIONES CORRIENTES	4106600,00	158349.47	2895017.6	437932.29	2657796.55
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	4081600,00	158349.47	2895017.6	437932.29	2657796.55
08.1.3	TRANSFERENCIAS	25000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000,00	0,00	21131.83	0,00	21131.83
08.2.4	INVERSION FISICA	200000,00	0,00	21131.83	0,00	21131.83
9	SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	615000,00	20935.03	461751.89	39010.03	402816.9
09.1	EROGACIONES CORRIENTES	610000,00	20935.03	459651.89	39010.03	400716.9
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	610000,00	20935.03	459651.89	39010.03	400716.9
09.2	EROGACIONES DE CAPITAL	5000,00	0,00	2100,00	0,00	2100,00
09.2.4	INVERSION FISICA	5000,00	0,00	2100,00	0,00	2100,00
50	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	85000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.1	EROGACIONES CORRIENTES	70000,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
50.1.1	FUNCIONAMIENTO	70000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.2	EROGACIONES DE CAPITAL	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.2.4	INVERSION FISICA	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80	CONCEJO DELIBERANTE	75000,00	1082,00	9748,00	480,00	7396,00
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	75000,00	1082,00	9748,00	480,00	7396,00
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	75000,00	1082,00	9748,00	480,00	7396,00
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	90000,00	7374,51	47865,11	4674,51	44505,11
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	90000,00	7374,51	47865,11	4674,51	44505,11
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	90000,00	7374,51	47865,11	4674,51	44505,11

INGRESOS ENERO 2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1	INGRESOS CORRIENTES	124342666,00	7792321,28
1.1	INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	62826737,00	3891127,57
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS (TASAS Y CONTRIB.)	35818831,00	3336262,75
1.1.01.01	CONTRIBUCION INMUEBLES (ALUMBRADO BARRIDO LIMPIE	6527717,00	741529,01
1.1.01.02	CONTRIBUCION SOBRE COMERCIO E INDUSTRIA	8358423,00	392291,37
1.1.01.03	CONTRIBUCION SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERS. PUBLICAS	3191,00	0,00
1.1.01.04	CONTRIBUCION SOBRE OCUPACION Y COM. EN VIA PUBLICA	3002,00	12916,78
1.1.01.07	CONTRIBUCION SOBRE LOS CEMENTERIOS	151679,00	46163,00
1.1.01.09	CONTRIBUCION SOBRE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200000,00	0,00
1.1.01.10	CONTRIBUCION SOBRE OBRAS PRIVADAS	67239,00	0,00
1.1.01.12	CONTRIBUCION FIJA DE MEJORA DE SERVICIOS	139355,00	25216,44
1.1.01.13	CONTRIBUCION SOBRE INTRODUCCION DE MERCADERIA	227625,00	123090,00
1.1.01.14	CONTRIBUCIONES SOBRE SERVICIOS PUBLICOS	20000,00	0,00
1.1.01.15	CANON SOBRE OCUPACION EN FERIA DE ARTESANOS	100000,00	0,00
1.1.01.16	IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES AÑO EN CURSO	1210240,00	4764,24
1.1.01.17	DERECHOS DE OFICINA	130473,00	245378,89
1.1.01.18	TASA POR SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	2229,00	1366,00
1.1.01.19	OTROS TRIBUTOS	415504,00	170,9
1.1.01.20	TAE (TURISMO CULTURA Y DEPORTES)	2460581,00	109548,99
1.1.01.21	TAE (TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS)	2580778,00	199339,18
1.1.01.22	TAE (TASA DE RENOVACION FLOTA VEHICULAR)	780162,00	99656,78
1.1.01.23	FIP (FONDO PARA INFRAESTRUCTURA PUBLICA)	763626,00	86476,22
1.1.01.24	TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	11677007,00	1248354,95
1.1.01.24.01	TRIBUTOS EJERCICIOS ANTERIORES SOBRE INMUEBLES	1871868,00	333474,25
1.1.01.24.02	TRIB. EJERCICIOS ANTERIORES SOBRE COM. E INDUSTRIA	2646097,00	112789,08
1.1.01.24.03	IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES EJERCICIOS ANTERIORES	894682,00	57341,74
1.1.01.24.04	TAE EJERCICIOS ANTERIORES	1082530,00	205129,77
1.1.01.24.05	TAE (TRS) EJERCICIOS ANTERIORES	1082530,00	134806,14
1.1.01.24.06	TAE (TRFV) EJERCICIOS ANTERIORES	541265,00	23515,35



CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1.1.01.24.07	FIP EJERCICIOS ANTERIORES	660000,00	23382.03
1.1.01.24.08	OTROS TRIBUTOS EJERCICIOS ANTERIORES	2898035,00	357916.59
1.1.02	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	27007906,00	554864.82
1.1.02.01	ARANCEL SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	160406,00	24923.08
1.1.02.02	RENTAS QUE PRODUCE EL PATRIMONIO MUNICIPAL	1347500,00	356806,00
1.1.02.02.01	CONCESIONES CEMENTERIO	30000,00	0,00
1.1.02.02.02	ALQUILERES PROPIEDADES MUNICIPALES (LOCALES ANF)	60000,00	10400,00
1.1.02.02.03	INTERESES BANCARIOS	67500,00	0,00
1.1.02.02.04	INGRESOS POR COBRO DE ESTACIONAMIENTO	800000,00	346406,00
1.1.02.02.05	OTRAS RENTAS QUE PRODUCE EL PATRIMONIO MUNICIPAL	10000,00	0,00
1.1.02.02.06	MULTAS	380000,00	0,00
1.1.02.03	INGRESOS POR CONTRIBUCION DE MEJORAS	23400000,00	2055.53
1.1.02.03.01	OBRA: CORDON CUNETAS VEREDAS BACHEO Y PAV.	8000000,00	2055.53
1.1.02.03.02	OBRA: RED DE GAS DOMILIARIA	4000000,00	0,00
1.1.02.03.03	OBRA: REMODELACION AREA CENTRAL	4000000,00	0,00
1.1.02.03.04	OTRAS OBRAS DIVERSAS	400000,00	0,00
1.1.02.03.05	CONTRIBUCION DE MEJORAS EJERCICIOS ANTERIORES	7000000,00	0,00
1.1.02.03.05.01	OBRA: CORDON CUNETAS VEREDAS BACHEO Y PAV. EJ. ANT.	7000000,00	0,00
1.1.02.04	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS	500000,00	0,00
1.1.02.05	EVENTUALES E IMPREVISTOS	500000,00	0,00
1.1.02.06	OTROS INGRESOS	1100000,00	171080.21
1.2	INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	61515929,00	3901193.71
1.2.03	PARTICIPACION IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONALES	30135929,00	3218065.07
1.2.03.30	TRANSFERENCIA CANON SLOTS	733064,00	71581.04
1.2.03.31	TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS	10000,00	0,00
1.2.03.32	COPARTICIPACION IMPOSITIVA AÑO EN CURSO	20000000,00	1085018,00
1.2.03.33	COPARTICIPACION IMPOSITIVA EJERCICIOS ANTERIORES	1507080,00	1524751,00
1.2.03.34	FONDO FINANCIAMIENTO DESCENTRALIZACION PROVINCIAL	4300000,00	0,00
1.2.03.35	FONDO FINANCIAMIENTO DES. PROV. EJ. ANTERIORES	323928,00	323546.07

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1.2.03.36	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	1166418,00	57478,76
1.2.03.37	FONDO FEDERAL SOLIDARIO EJERCICIOS ANTERIORES	27495,00	61926,06
1.2.03.38	REINTEGRO DE MULTAS POR CAMINERA	773836,00	0,00
1.2.03.39	REINTEGRO DE MULTAS POR CAMINERA E.J. ANTERIORES	300000,00	0,00
1.2.03.40	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	300000,00	0,00
1.2.03.90	FONDO ANTICRISIS Y SANEAMIENTO MUNICIPIOS (FASAMU)	694108,00	93764,14
1.2.04	APORTES NO REINTEGRABLES	27350000,00	675429,64
1.2.04.41	APORTES PARA EJECUTAR OBRAS EN COPARTICIPACION	24200000,00	475429,64
1.2.04.41.01	OBRA: TASA VIAL (CORDON CUNETAS Y OTROS)	1500000,00	0,00
1.2.04.41.02	OBRA: CLOACAS	11000000,00	0,00
1.2.04.41.03	OBRA: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCUELAS	2200000,00	325429,64
1.2.04.41.04	OBRA: MANTENIMIENTO BANQUINAS - RUTAS PROVINCIALES	5800000,00	0,00
1.2.04.41.05	OBRA: ACUEDUCTO NIÑA PAULA - CAÑADA LARGA	1000000,00	0,00
1.2.04.41.06	OBRA: CENTRO DE DIA (CONADIS)	1200000,00	0,00
1.2.04.41.07	OBRA: CONVENIO CONST. AULAS MIN. DE EDUCACION	1000000,00	0,00
1.2.04.41.08	CONVENIOS Y OBRAS VARIAS AÑO EN CURSO	500000,00	150000,00
1.2.04.42	SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROVINCIALES Y NACIONALES	3150000,00	200000,00
1.2.04.42.31	APORTES DEL TESORO NACIONAL	150000,00	0,00
1.2.04.42.32	APORTES DEL TESORO PROVINCIAL	2500000,00	200000,00
1.2.04.42.33	OTROS SUBSIDIOS PROVINCIALES Y NACIONALES	500000,00	0,00
1.2.05	OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	4030000,00	7699,00
1.2.05.43	SISTEMA DE PREVENCIÓN (GUARDERIAS)	350000,00	0,00
1.2.05.44	SISTEMA DE PREVENCIÓN (GUARDERIAS) E.J. ANTERIORES	300000,00	0,00
1.2.05.45	SISTEMA DE PREVENCIÓN (ANCIANOS)	80000,00	0,00
1.2.05.46	SISTEMA DE PREVENCIÓN (ANCIANOS) E.J. ANTERIORES	200000,00	0,00
1.2.05.47	PLANES DE VIVIENDA SOCIALES	200000,00	0,00
1.2.05.48	PLAN FO.VI.COR. Y SIMILARES	5000,00	0,00
1.2.05.49	PROGRAMA ALIMENTARIO NACION - PROVINCIA - MUNICIP.	5000,00	0,00
1.2.05.51	PROGRAMA MANOS A LA OBRA	320000,00	0,00



CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
1.2.05.52	PROGRAMA FAMILIA ARGENTINA	50000,00	0,00
1.2.05.54	PLAN NACER	100000,00	7699,00
1.2.05.55	CONVENIO ALQUILER CENTRO ATENCION AL CIUDADANO	360000,00	0,00
1.2.05.56	CONVENIO PROGRAMA BOLETO EDUCATIVO	360000,00	0,00
1.2.05.57	OTROS INGRESOS DE PROMOCION SOCIAL	200000,00	0,00
1.2.05.91	CONVENIO ALQUILER DEPARTAMENTO DE POLICIA	300000,00	0,00
1.2.05.93	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIO EDUCATIVO	1200000,00	0,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	7458000,00	-3132601,43
2.3	USO DEL CREDITO	1705000,00	0,00
2.3.06	DE INSTITUCIONES BANCARIAS	205000,00	0,00
2.3.06.58	BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO (BID) Y OTROS	5000,00	0,00
2.3.06.59	BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTROS	100000,00	0,00
2.3.06.60	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y OTROS	100000,00	0,00
2.3.07	DE OTRAS INSTITUCIONES	1500000,00	0,00
2.3.07.61	FONDO FIN. PROYECTOS Y PROGRAMAS GOB. LOCALES	1500000,00	0,00
2.4	REEMBOLSO DE PRESTAMOS	55000,00	0,00
2.4.08	DE FRENTISTAS Y BENEFICIARIOS DE OBRAS	5000,00	0,00
2.4.09	DE BENEFICIARIOS DE MICRO EMPRENDIMIENTOS	5000,00	0,00
2.4.10	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR.	40000,00	0,00
2.4.10.63	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR. AÑO EN CURSO	10000,00	0,00
2.4.10.64	DE BENEFICIARIOS FO.VI.COR. EJERCICIOS ANTERIORES	30000,00	0,00
2.4.11	DE REFACCION Y MEJORA DE VIVIENDAS	5000,00	0,00
2.5	VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	580000,00	34809,3
2.5.12	BIENES MUEBLES	570000,00	34809,3
2.5.12.65	HERRAMIENTAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10000,00	0,00
2.5.12.66	MUEBLES DE OFICINA MOBILAJE Y ARTICULOS VARIOS	10000,00	0,00
2.5.12.67	MEDIOS DE TRANSPORTE VEHICULOS ETC.	100000,00	0,00
2.5.12.68	VENTA DE CHAPAS PATENTES CARNETS ETC.	400000,00	1430,1
2.5.12.69	OTRAS VENTAS	50000,00	33379,2

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	RECAUDADO ACUMULADO
2.5.13	BIENES INMUEBLES	10000,00	0,00
2.5.13.70	VENTA DE TERRENOS	10000,00	0,00
2.6	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5118000,00	-3167410.73
2.6.14	INGRESOS VARIOS	10000,00	0,00
2.6.15	EXCEDENTES LIQUIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5108000,00	-3167410.73
2.6.15.71	CAJA	4000000,00	2919379.66
2.6.15.72	CAJA MONEDA EXTRANJERA	2000,00	0,00
2.6.15.73	CAJA BONOS	2000,00	0,00
2.6.15.74	BANCO PROVINCIA DE CORDOBA CUENTAS CORRIENTES	600000,00	-5545063.97
2.6.15.75	BANCO PROVINCIA DE CORDOBA CTAS. CORRIENTES BONO	2000,00	0,00
2.6.15.76	BANCO NACION ARGENTINA CUENTAS CORRIENTES	500000,00	-541726.42
2.6.15.77	BANCO NACION ARGENTINA CUENTAS CORRIENTES BONOS	2000,00	0,00
3	NO CLASIFICADOS	8299334,00	418835.9
3.7	CUENTAS DE ORDEN	8299334,00	418835.9
3.7.16	POR TRABAJOS PUBLICOS	10000,00	0,00
3.7.16.78	DEVOLUCION FONDO DE REPARO	5000,00	0,00
3.7.16.79	DEVOLUCION GARANTIAS DE LICITACIONES Y OBRAS	5000,00	0,00
3.7.17	OTRAS CAUSAS	7968392,00	418689.35
3.7.17.80	RETENCION JUBILACION APORTE PERSONAL	4662464,00	291030.2
3.7.17.81	RETENCION APROSS	1124221,00	99460.82
3.7.17.82	RETENCION SEGURO DE VIDA	175965,00	9278.08
3.7.17.83	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	2005742,00	18920.25
3.7.18	OTRAS RETENCIONES	320942,00	146.55
3.7.18.84	APORTE SINDICAL	110942,00	146.55
3.7.18.85	RETENCION DGR INGRESOS BRUTOS	5000,00	0,00
3.7.18.86	RETENCIONES AFIP	5000,00	0,00
3.7.18.87	OTRAS RETENCIONES	200000,00	0,00



EGRESOS ENERO 2016

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
1	ADMINISTRACION CENTRAL	110778053,00	5046644,8	14018890,23	5284311,43	5284311,43
01.1	EROGACIONES CORRIENTES	51653950,00	4012386,83	5137541,75	3717797,4	3717797,4
01.1.1	FUNCIONAMIENTO	47764533,00	3857848,54	4896291,92	3538372,41	3538372,41
01.1.2	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	50000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
01.1.3	TRANSFERENCIAS	3839417,00	154538,29	241249,83	179424,99	179424,99
01.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50824769,00	249163,4	8079655,92	783140,15	783140,15
01.2.4	INVERSION FISICA	48129769,00	69858,00	7890950,52	594434,75	594434,75
01.2.5	INVERSION FINANCIERA	5000,00	-9400,00	0,00	0,00	0,00
01.2.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA	2690000,00	188705,4	188705,4	188705,4	188705,4
01.3	NO CLASIFICADOS	8299334,00	785094,57	801692,56	783373,88	783373,88
01.3.7	CUENTAS DE ORDEN	8299334,00	785094,57	801692,56	783373,88	783373,88
2	SECRETARIA DE CULTURA	7018747,00	166735,00	928062,48	310051,6	310051,6
02.1	EROGACIONES CORRIENTES	6968747,00	166735,00	928062,48	310051,6	310051,6
02.1.1	FUNCIONAMIENTO	6968747,00	166735,00	928062,48	310051,6	310051,6
02.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	1525000,00	222511,00	298078,1	115847,96	115847,96
03.1	EROGACIONES CORRIENTES	1505000,00	222511,00	298078,1	115847,96	115847,96
03.1.1	FUNCIONAMIENTO	1505000,00	222511,00	298078,1	115847,96	115847,96
03.2	EROGACIONES DE CAPITAL	20000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.2.4	INVERSION FISICA	20000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES	5095000,00	168654,36	577074,91	100636,94	100636,94
04.1	EROGACIONES CORRIENTES	5045000,00	168654,36	558475,91	82037,94	82037,94
04.1.1	FUNCIONAMIENTO	3635000,00	143089,9	264792,6	27135,06	27135,06
04.1.3	TRANSFERENCIAS	1410000,00	25564,46	293683,31	54902,88	54902,88
04.2	EROGACIONES DE CAPITAL	50000,00	0,00	18599,00	18599,00	18599,00
04.2.4	INVERSION FISICA	50000,00	0,00	18599,00	18599,00	18599,00
5	SECRETARIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL	3590000,00	56000,00	265163,38	60148,7	60148,7
05.1	EROGACIONES CORRIENTES	3540000,00	56000,00	265183,38	60148,7	60148,7
05.1.1	FUNCIONAMIENTO	3040000,00	56000,00	265183,38	60148,7	60148,7

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMETIDO EN PERIODO	COMPROMETIDO ACUMULADO	PAGADO EN PERIODO	PAGADO ACUMULADO
05.1.3	TRANSFERENCIAS	500000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
05.2	EROGACIONES DE CAPITAL	500000,00	0,00	980,00	0,00	0,00
05.2.4	INVERSION FISICA	500000,00	0,00	980,00	0,00	0,00
7	SERVICIOS PUBLICOS	6515000,00	531735.84	598477.97	437708.91	437708.91
07.1	EROGACIONES CORRIENTES	6315000,00	505615.84	572357.97	411588.91	411588.91
07.1.1	FUNCIONAMIENTO	6315000,00	505615.84	572357.97	411588.91	411588.91
07.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000,00	26120,00	26120,00	26120,00	26120,00
07.2.4	INVERSION FISICA	200000,00	26120,00	26120,00	26120,00	26120,00
8	SECRETARIA DE SALUD	4515000,00	140365.93	414166.98	124172.46	124172.46
08.1	EROGACIONES CORRIENTES	4315000,00	140365.93	414166.98	124172.46	124172.46
08.1.1	FUNCIONAMIENTO	4015000,00	140365.93	414166.98	124172.46	124172.46
08.1.3	TRANSFERENCIAS	300000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.2	EROGACIONES DE CAPITAL	200000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
08.2.4	INVERSION FISICA	200000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	SECRETARIA DE OBRAS PRIVADAS	805000,00	226.01	59161,00	8626.01	8626.01
09.1	EROGACIONES CORRIENTES	795000,00	226.01	59161,00	8626.01	8626.01
09.1.1	FUNCIONAMIENTO	795000,00	226.01	59161,00	8626.01	8626.01
09.2	EROGACIONES DE CAPITAL	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09.2.4	INVERSION FISICA	10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50	CONSEJO MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD	80000,00	14100,00	14100,00	0,00	0,00
50.1	EROGACIONES CORRIENTES	65000,00	14100,00	14100,00	0,00	0,00
50.1.1	FUNCIONAMIENTO	65000,00	14100,00	14100,00	0,00	0,00
50.2	EROGACIONES DE CAPITAL	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50.2.4	INVERSION FISICA	15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80	CONCEJO DELIBERANTE	81000,00	0,00	2352,00	0,00	0,00
80.1	EROGACIONES CORRIENTES	81000,00	0,00	2352,00	0,00	0,00
80.1.1	FUNCIONAMIENTO	81000,00	0,00	2352,00	0,00	0,00
90	TRIBUNAL DE CUENTAS	97200,00	0,00	3360,00	0,00	0,00
90.1	EROGACIONES CORRIENTES	97200,00	0,00	3360,00	0,00	0,00
90.1.1	FUNCIONAMIENTO	97200,00	0,00	3360,00	0,00	0,00





ENERO - FEBRERO 2016

DECRETOS



DECRETO N° 001/2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 11º) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1122/2015; y

CONSIDERANDO:

Que después de haber realizado una evaluación y análisis de la consistencia de los créditos autorizados en distintas partidas y comprobando que es necesario proceder con aquellos créditos de partidas sin utilización para reforzar las que por la índole de los gastos que deben afrontarse tienen agotados sus márgenes de utilización; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

- Art. 1º)** DISPONESE efectuar compensaciones de Partidas Presupuestarias correspondientes a la Ordenanza General de Presupuesto vigente y que en Planilla Anexa se adjunta al presente Decreto.-
- Art. 2º)** Conforme a lo dispuesto en el Art.1º) del presupuesto de gastos vigente con las compensaciones que se disponen el mismo no varía siguiendo el establecido en Pesos CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO MIL (\$140.100.000,00).-
- Art. 3º)** La vigencia del presente Decreto es del 04 de Enero del 2016.-
- Art. 4º)** **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas,** Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Enero del 2016.-



DECRETO N° 002/2016

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$5.502,60) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luis CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.-

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Subsidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Enero del 2016.-

DECRETO N° 003/2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 18.974; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por la señora **Rosa Anita CUELLO D.N.I N° 20.918.431**, donde solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de alquiler de su vivienda, toda vez que no se encuentra en condiciones económicas para solventar dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500), a la señora Rosa Anita CUELLO D.N.I N° 20.918.431, destinados a solventar los gastos de alquiler de su vivienda, toda vez que la situación económica que atraviesa le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 04.1.3.10.060.14.64 – Otros Subsidios a Individuos Particulares.-

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Enero del 2016.-

DECRETO N° 004/2016

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a control y seguridad de tránsito realizados en el camino de las Altas Cumbres conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la reparación del vehículo del Destacamento de la Posta para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luís CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos .-

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Subsidios a Entidades Oficiales —.

Art. 3º) Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 07 de Enero del 2016.-

DECRETO N° 005/2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 11º) de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1122/2015; y

CONSIDERANDO:

Que después de haber realizado una evaluación y análisis de la consistencia de los créditos autorizados en distintas partidas y comprobando que es necesario proceder con aquellos créditos de partidas sin utilización para reforzar las que por la índole de los gastos que deben afrontarse tienen agotados sus márgenes de utilización; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) DISPONESE efectuar compensaciones de Partidas Presupuestarias correspondientes a la Ordenanza General de Presupuesto vigente y que en Planilla Anexa se adjunta al presente Decreto.-

Art. 2º) Conforme a lo dispuesto en el Art.1º) del presupuesto de gastos vigente con las compensaciones que se disponen el mismo no varía siguiendo el establecido en Pesos CIENTO CUARENTA MILLONES CIENTO MIL (\$140.100.000,00).-

Art. 3º) La vigencia del presente Decreto es del 15 de Enero del 2016.-

Art. 4º) Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 15 de Enero del 2016.-



DECRETO N° 006/2016

VISTA:

la obligación de cumplimentar el procedimiento administrativo y ejercer el poder de policía por el municipio.-

CONSIDERANDO:

la necesidad de incrementar el número de controles, inspecciones, registros por denuncias al igual que lograr la notificación fehaciente de los actos administrativos es que:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL DE MINA CLAVERO
En uso de sus atribuciones

DECRETA:

Art.1) **Autorizar** al agente Municipal contratado **AHUMADA MAURICIO JAVIER DNI. 38109105** a realizar tareas de inspección en el Área que el Departamento Ejecutivo Municipal designe, como así notificar fidedignamente las acciones llevadas a cabo por la Administración.-

Art.2) **Comuníquese, publíquese**, dese copia al Boletín Municipal y Archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 19 de Enero del 2016.-

DECRETO N° 007/2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 435/92, Art. 19º) y Ordenanza Tarifaria 2016, referido a Estacionamiento Tarifado, facultando al Departamento Ejecutivo para determinar por vía reglamentaria las zonas, tarifas, horarios de aplicación y demás disposiciones que aseguren el regular funcionamiento del sistema; y

CONSIDERANDO:

La importancia y necesidad de brindar una adecuación de las disposiciones adoptadas por la normativa mencionada; La realización del FESTIVAL NACIONAL DE LOS RIOS a llevarse a cabo entre los días 21 y 23 de enero del 2016 en el Anfiteatro Municipal de esta localidad; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) DISPONESE establecer el período de aplicación, zona y valores tarifarios de Estacionamiento de vehículos automotores, en calles y avenidas del radio municipal de Mina Clavero, en un todo de acuerdo al siguiente detalle:

Período de aplicación: desde el 21 de enero hasta el 23 de Enero del 2016.-

Zona de aplicación Estacionamiento Urbano Nocturno:
Calle Simón Bolívar entre (Av. Mitre y Las Artes).-
Calle Las Artes entre (Libertad y calle Pública)
Calle Pública entre (Las Artes y la Piedad)
Calle La Piedad entre (Libertad y calle Pública)

Decreto N° 007/2016.-

Personal Preferencial a cargo: Preferentemente deberá adjudicarse a los efectos del cobro de estacionamiento a Jóvenes, estudiantes y deportistas.-

Tarifas: El referente estacionamiento tendrá una tarifa de PESOS VEINTICINCO (\$25). Dicho monto se distribuirá según el siguiente porcentaje a saber: 1) El Cobrador se beneficiará con PESOS DIEZ (\$ 10); 2) La Municipalidad de Mina Clavero con PESOS QUINCE (\$ 15) restantes de la tarifa mencionada.-

Horario a cumplimentar para el servicio tarifario de estacionamiento Urbano Nocturno: de 19:00 p.m a 02:00 a.m.
Decreto N° 007/2016.-

Art.2º) La Municipalidad de Mina Clavero, a través de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas entregará a los Autorizados habilitados, talonarios de boletas que obligatoriamente deberán entregarse a los conductores de vehículos estacionados.-

Art.3) Las autorizaciones serán de carácter precario y por tiempo limitado, pudiendo interrumpirse antes de su vencimiento por decisión del Departamento Ejecutivo, sin más obligación que comunicación al interesado y devolución del importe correspondiente a boletas no utilizadas. La Municipalidad NO genera relación de empleo con los autorizados y por lo tanto NO se responsabiliza por los daños o accidentes que pudieran sufrir durante su actividad, que emprenden a su exclusivo riesgo.-

Art.4º) La Municipalidad de Mina Clavero NO se responsabiliza por daños, hurtos, robos, hechos de terceros, accidentes, casos fortuitos, de fuerza mayor o causados por hechos de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los vehículos estacionados.-

Art.5º) DEROGASE toda disposición anterior que se oponga a la presente.-

Art.6º) Comuníquese, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Enero del 2016.-

DECRETO N° 008/2016

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de enero 2016.

VISTO:

La solicitud y constancias del Expediente Administrativo Nro. 23953 y el Decreto 044/2010;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marcela Bravo DNI 16.157.622 ha acreditado su calidad de legítima adquirente del inmueble designado como Lote 17 Manzana 66 del plan de Viviendas de Barrio San Sebastián II, Fo.Vi.Cor, de la localidad de Mina Clavero, mediante Boleto de Cesión de Derechos de fecha 23-04-2010, firmado ante el Escribano Eduardo Peralta Registro Nro. 557 y mediante Decreto 044/2010 el D.E.M.; que ante el fallecimiento de la Cedente y la necesidad de escriturar a nombre de la Sra. Marcela Bravo, resulta pertinente confirmar la voluntad del Municipio de formalizar el acto escrituración del inmueble a favor de quien resulte legítimo adquirente; por todo ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Art. 1º) RATIFICAR el Decreto d 044/2010 que autoriza la Cesión del inmueble designado como Lote 17 Manzana 66 Barrio San Sebastián II, Fo.Vi.Cor de la localidad de Mina Clavero a favor de la Sra. Marcela Bravo DNI 16.157.622.

Art. 2º) AUTORIZAR la escrituración del inmueble descripto en el artículo anterior a favor de la nombrada, Sra. Marcela Bravo DNI 16.157.622, argentina, nacida con fecha 11-02-1962, de estado civil divorciada domiciliada en calle San Luis s/n, Casa Nro. 3 Manzana 66, Barrio Fo.Vi.Cor. de la localidad de Mina Clavero, con gastos a cargo de la misma.

Art. 3º) COMUNIQUESE, cúmplase, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de enero del 2016.-



DECRETO N° 010/2016

VISTO:

Las necesidades operativas de la Unidad Regional Departamental San Alberto, en lo relativo a controles de tránsito realizados conjuntamente con este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Municipal considera apropiado colaborar con un aporte económico para la concreción y continuidad de dichos operativos; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900,00) a la Unidad Regional Departamental San Alberto representada por el Crio. Mayor Jorge Luís CÁCERES D.N.I 18.383.046, destinado a cubrir los gastos ocasionados por los Operativos de Tránsito.-

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35-Subsidios a Entidades Oficiales –.

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos,** Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Febrero del 2016.-

DECRETO N° 011/2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 24.068 y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por el señor **Walter Ariel MACIEL D.N.I N° 14.254.340**, donde solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de pasaje a la Pcia. de Formosa, toda vez que no se encuentra en condiciones económicas para solventar dicho gasto;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500), al señor Walter Ariel MACIEL D.N.I N° 14.254.340, destinados a solventar los gastos de pasaje a la Pcia. de Formosa, toda vez que la situación económica que atraviesa le impide poder solventar dicho gasto;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.13.32 – Gastos Emergencia Social (Pasajes).-

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos,** Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Febrero del 2016.-

DECRETO N° 013/2016

VISTO:

La necesidad de cubrir distintos gastos que debe enfrentar el responsable de la Asesoría Letrada de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable contar con fondos para el movimiento diario de gastos menores de la mencionada Asesoría, a fin de no entorpecer las actividades normales que se realizan; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE a cargo del
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) CREASE un FONDO FIJO a cargo de la **Abogada Mónica Cecilia Montes D.N.I. N° 25.469.526, Matricula profesional N° 1-32823, Asesora Letrada**, para el movimiento diario de gastos menores de la mencionada Área, por el importe de **PESOS DOS MIL (\$2.000,00)**, a partir del **día 15 de Febrero del 2016**, con cargo de rendición.-

Art. 2º) Dejar sin efecto toda otra disposición que se oponga al presente.-

Art. 3º) Comuníquese, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 15 de Febrero de 2016.-

DECRETO N° 014/2016

VISTO:

El segundo vencimiento producido del Pago Total Anual que inciden sobre la Tasa Municipal ABLs; y

CONSIDERANDO:

Que debe facilitarse a los contribuyentes la posibilidad del pago, en el nuevo cronograma que contempla el vencimiento anual;

Que por inconvenientes en el sistema y afectación por tormentas a la red administrativa municipal lo cual impidió el debido cobro y/o registro de los vencimientos estipulados, el Departamento Ejecutivo considera ampliar los plazos de vencimiento a efectos de que estos no representen una carga económica importante que impida su cumplimiento; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) PRORROGAR hasta el 18 de Marzo del 2016, el segundo Vencimiento de las Contribuciones Municipales que inciden sobre la Tasa Municipal ABLs, **del Pago Total Anual**.-

Art. 2º) Comuníquese a las distintas áreas de la Municipalidad, publíquese en el Boletín Municipal, y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Febrero del 2016.-



DECRETO N° 015/2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 21.994; y

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge el pedido efectuado por “**El Grupo de Peregrinos Por Brochero**”, donde solicitan una ayuda económica para cubrir parte de los gastos que demanda la Peregrinación Brocheriana que llevarán a cabo desde la Ciudad de Córdoba hacia Villa Cura Brochero, entre los días 16 y 20 de Marzo, la cual efectuarán con el propósito de seguir recorriendo los senderos que el Beato José Gabriel del Rosario Brochero tantas veces trazó con múltiples fines y que cada año le agradecen sus bendiciones ofreciendo su caminata;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento valido en el pedido efectuado;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) a “El Grupo de Peregrinos Por Brochero” representado en este acto por el Sr. Darío Favio VILLAREAL D.N.I 20.489.300, destinados a solventar parte de los gastos que demandará la Peregrinación Brocheriana que llevarán a cabo desde la Ciudad de Córdoba hacia Villa Cura Brochero, entre los días 16 y 20 de Marzo, la cual efectuarán con el propósito de seguir recorriendo los senderos que el Beato José Gabriel del Rosario Brochero tantas veces trazó con múltiples fines y que cada año le agradecen sus bendiciones ofreciendo su caminata;

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.36 – Otras Subvenciones y Subsidios.-

Art. 3º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Febrero del 2016.-

DECRETO N° 016/2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 18.389; y

CONSIDERANDO:

Que de la nota adjuntada al referido expediente surge el pedido efectuado por el Club Atlético y Social Obras Sanitarias, representado por su Presidente el **Sr. José Cecilio MORENO, D.N.I. N° 23.385.299**, donde solicita una ayuda económica para realizar el pago de los honorarios profesionales de la Cdra. Carolina Gallardo, quien realizo los estados contables de dicha institución;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra fundamento válido en el pedido efectuado ya que el Club representa un espacio de sumo interés para vecinos y simpatizantes del club por realizarse allí tareas de importancia comunitaria; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Art. 1º) OTORGUESE un subsidio de ayuda económica por el valor de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.289,62) al Presidente del Club Atlético y Social Obras Sanitarias Sr. José Cecilio MORENO, D.N.I. N° 23.385.299, para solventar los gastos del presupuesto expedido por la Cdra. Carolina Gallardo.-

Art. 2º) La presente erogación será imputada a la Partida Presupuestaria 01.1.3.10.060.14.35 – Subsidios a Entidades Oficiales.-

Art. 4º) **Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Febrero del 2016.-

ENERO - FEBRERO 2016

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO



RESOLUCION N° 001/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el señor **Agustín Alberto PEREYRA D.N.I N° 8.276.064**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, Antigüedad 11 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 011/15, 069/15, 102/15, 142/15, 197/15, 216/15, 349/15, 369/15, 436/15 y con certificado de fecha 1/09/2015, lleva concedidos TRESCIENTOS CATORCE (314) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad de familiar a cargo;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad al señor Agustín Alberto PEREYRA D.N.I N° 8.276.064**, por el **término de SESENTA (60) días corridos, a partir del 01 de Enero hasta el 29 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Enero del 2016.-



RESOLUCION N° 002/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Félix Adelmo GOMEZ D.N.I. N° 14.418.474**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 263/15, 325/15, 331/15, 341/15, 358/15, 381/15, 400/15, 408/15, 448/15, 466/15 y 485/15 lleva concedidos CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Félix Adelmo GOMEZ D.N.I. N° 14.418.474**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 02 de Enero hasta el 08 de Enero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 003/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Raúl Alberto AGÜERO D.N.I. N° 13.376.857**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 09 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 288/2015, 329/15, 375/15, 432/15 y 462/15 se le concedieron CIENTO CINCUENTA (150) días corridos de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Raúl Alberto AGÜERO D.N.I. N° 13.376.857**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 04 de Enero hasta el 02 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 004/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Mariana Gabriela GALLARDO D.N.I. N° 29.007.559**, quien se desempeña como Personal Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área del C.I.C de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 y 2015 a la **señora Mariana Gabriela GALLARDO D.N.I. N° 29.007.559**, por el término de **TREINTA (30) días hábiles, QUINCE (15) días de la Licencia Anual 2014 y QUINCE (15) días de la Licencia Anual 2015, a partir del 04 de Enero hasta el 16 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 005/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Raúl Humberto OLMEDO D.N.I. N° 14.682.701**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 36 años, prestando servicios en el área de la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 al **señor Raúl Humberto OLMEDO D.N.I. N° 14.682.701**, por el término de **TREINTA Y CINCO (35) días hábiles, a partir del 04 de Enero hasta el 23 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 04 de Enero del 2016.-



RESOLUCION N° 006/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Sergio Daniel CHARRAS D.N.I. N° 26.703.302**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 5 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 366/15, 374/15, 393/15, 415/15, 434/15, 443/15 y 475/15 se le concedieron CIENTO UN (101) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad** al **señor Sergio Daniel CHARRAS D.N.I. N° 26.703.302**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 05 de Enero hasta el 03 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 007/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Félix Adelmo GOMEZ D.N.I. N° 14.418.474**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 263/15, 325/15, 331/15, 341/15, 358/15, 381/15, 400/15, 408/15, 448/15, 466/15, 485/15 y 002/16 lleva concedidos CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad** al **señor Félix Adelmo GOMEZ D.N.I. N° 14.418.474**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 09 de Enero hasta el 15 de Enero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 008/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Antonio Nicolás GUZMAN D.N.I. N° 12.257.405**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 06 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 481/15 se le concedieron DIEZ (10) días de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes; El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Antonio Nicolás GUZMAN D.N.I. N° 12.257.405**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 09 de Enero hasta el 07 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 009/2016

VISTO:

La nota presentada por parte de la **agente municipal Laura Isabel RETES D.N.I.N° 23.256.777**, de fecha 11 de Enero del 2016, donde solicita Licencia Especial SIN GOCE DE HABERES; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente es Personal de Planta Permanente, Categoría 19 del Escalafón Municipal, Jefe de Sección IV, antigüedad 13 años, desempeñándose en el área de la Secretaría de Turismo y Cultura;

Que solicita licencia especial SIN GOCE DE HABERES por el término de TRES (3) MESES, por razones de índole particular;

Que de acuerdo al Art. 46º) Inc. b) del Estatuto del Empleado Municipal, Ordenanza N° 1092, se puede otorgar este derecho hasta dos años sin goce de haberes de manera continua o discontinua cuando las posibilidades del trabajo lo permitan;

Que en vista al pedido formulado y las reglamentaciones vigentes se puede otorgar dicho pedido; por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER la **LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES** por razones de índole particular a la **señora Laura Isabel RETES D.N.I.N° 23.256.777**, por el **término de TRES (3) MESES, a partir del 11 de ENERO hasta el 11 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 46º) Inc. b) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Entréguese copia de la presente al interesado, al Departamento de Personal y a la Secretaría de Gobierno Hacienda y Finanzas para su conocimiento y cumplimentación.-

Art.3º) Comuníquese, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Enero de 2016.-



RESOLUCION N° 010/2016

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.630; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que el **señor Gustavo Daniel SAVIO D.N.I N° 17.770.867**, con domicilio en Pasaje Público s/n MZ 66 C.15 – B° FO.VI.COR de la localidad de Mina Clavero, es **titular del comercio rubro ALMACENES SIN DISCRIMINAR RUBROS – Cod. Tributario 61.213 y KIOSCO Y MAXIKIOSCO - Cod. Tributario 61.216, sito en Av. Rosel S/N B° San Sebastián**, de la localidad de Mina Clavero y que fuera **habilitado mediante Resolución N° 196/2013**;

Que a fs. 40, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 30/04/2015 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 47 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 43) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 08177 de fs. 42);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones R E S U E L V E

Art.1º) DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 196/2013 **ALMACENES SIN DISCRIMINAR RUBROS – Cod. Tributario 61.213 y KIOSCO Y MAXIKIOSCO - Cod. Tributario 61.216**, de propiedad del **señor Gustavo Daniel SAVIO D.N.I N° 17.770.867**, sito en **Av. Rosel S/N B° San Sebastián** de esta localidad Mina Clavero, **a partir del 30 de Abril del 2015.-**

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 12 de Enero del 2016.

RESOLUCION N° 011/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Carlos Rodolfo RAMIREZ D.N.I N° 21.860.516**, quien se desempeña como Personal de Planta Contratada, antigüedad 4 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 422/15, 430/15 y 444/15 se le concedieron VEINTINUEVE (29) días de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Carlos Rodolfo RAMIREZ D.N.I N° 21.860.516**, por el término de **SETENTA Y NUEVE (79) días corridos, a partir del 13 de Enero hasta el 31 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 13 de Enero del 2015.-

RESOLUCION N° 012/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Luis Adolfo PEDERNEIRA D.N.I. N° 14.418.484**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 18 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONCER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 al **señor Luis Adolfo PEDERNEIRA D.N.I. N° 14.418.484**, por el **término de VEINTE (20) días hábiles A CUENTA, a partir del 13 de Enero hasta el 11 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 13 de Enero del 2015.-

RESOLUCION N° 013/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora María Zocorro OLMEDO D.N.I. N° 12.316.272**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 12 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 027/15, 101/15, 116/15, y 242/15 lleva concedidos DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (292) días de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora María Zocorro OLMEDO D.N.I. N° 12.316.272**, por el **término de CIENTO OCHENTA Y TRES (183) días corridos, a partir del 14 de Enero hasta el 14 de Julio del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 14 de Enero del 2016.-



RESOLUCION N° 014/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 427, 481, 547, 583/2013; 025, 070, 111, 171, 189, 203, 219, 248, 259, 285, 303/2012; 01, 010, 023, 116, 195, 267, 329/2013; 002, 053, 116, 191, 292, 418/2014, 015/2015, 046/15, 113/15, 164/15, 252/15, 317/15, 410/15, 463/15 y con fecha 27/10/2014 lleva concedidos MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (1490) DIAS de licencia por enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882** por el término de **TREINTA (30) días corridos, a partir del 21 de Enero hasta el 19 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 015/2016

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 20.014; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que la solicitud presentada por la **Sra. Maria Esther MOLINA D.N.I N° 12.996.851**, con domicilio en calle **Quijano de Velasco N° 336** de la Ciudad de Córdoba, es **titular del comercio rubro VENTA DE ALFAJORES Y CAMELERÍA – Cod. Tributario 61.290 – sito en Av. San Martín N° 1.112** de la localidad de Mina Clavero y que fuera **habilitado mediante Resolución N° 007/2011**;

Que a fs. 30, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 15/01/2016 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 38 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 31) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 08450 de fs. 37);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones RESUELVE

Art.1º) DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución **N° 007/2011 VENTA DE ALFAJORES Y CAMELERÍA – Cod. Tributario 61.290**, de propiedad de la **Sra. Maria Esther MOLINA D.N.I N° 12.996.851**, sito en **Av. San Martín N° 1.112** de esta localidad, **a partir del 15 de Enero del 2016.-**

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 21 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 016/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 35 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante certificado de fecha 19/01/2016, lleva concedidos CUATRO (04) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes. El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891**, por el término de **CINCO (05) días corridos, a partir del 25 de Enero hasta el 29 de Enero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 25 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 017/2015

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Juana Andrea del Valle CORREA D.N.I. N° 24.972.532**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Acción Social de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 139/2015 se le concedieron DIEZ (10) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2014; El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 a la **señora Juana Andrea del Valle CORREA D.N.I. N° 24.972.532**, por el término de **CINCO (05) días hábiles RESTANTES, a partir del 26 de Enero hasta el 01 de Febrero del 2015 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Enero del 2016.-



RESOLUCION N° 018/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N° 11.868.668**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Administración e Ingresos Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 055, 083, 113, 149, 181, 242, 287, 336, 369, 416, 451/14, 016/2015, 045/15, 082/15, 126/15, 165/15, 207/15, 278/15, 318/15, 365/15, 413/15, 452/15 y 483/15 lleva concedidos SEISCIENTOS OCHENTA (680) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Nilia Estela OVIEDO D.N.I N° 11.868.668**, por el término de **TREINTA (30) días corridos, a partir del 23 de Enero hasta el 21 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al área de Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 019/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Sergio Daniel CHARRAS D.N.I. N° 26.703.302**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 5 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 366/15, 374/15, 393/15, 415/15, 434/15, 443/15, 475/15 y 006/16 se le concedieron CIENTO TREINTA Y UN (131) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Sergio Daniel CHARRAS D.N.I. N° 26.703.302**, por el término de **TREINTA (30) días corridos, a partir del 26 de Enero hasta el 24 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 26 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 020/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Olga Cristina HEREDIA D.N.I. N° 32.930.941**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 4 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Salud de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 a la **señora Olga Cristina HEREDIA D.N.I. N° 32.930.941**, por el **término de QUINCE (15) días hábiles, a partir del 28 de Enero hasta el 19 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 28 de Enero del 2016.-

RESOLUCION N° 021/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Julio Alberto HANISCH D.N.I. N° 12.257.460**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 14 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura Pública de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 308, 391/09, 053, 335, 428, 556/11, 209, 268 y 346/13; 052/14, 151/14, 264/14, 380/14, 067/2015, 173/15, 385/15. Y Certificados Médicos con fecha del 02/10/08, 18/07/09, 30/12/09, 06/12/12; se le Concedieron MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (1433) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce integro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Julio Alberto HANISCH D.N.I. N° 12.257.460**, por el **término de CIENTO VEINTE (120) días corridos, a partir del 29 de Enero hasta el 27 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 29 de Enero del 2016.-



RESOLUCION N° 022/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Walter Ceferino PONCE D.N.I. N° 23.095.277**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Walter Ceferino PONCE D.N.I. N° 23.095.277**, por el término de **CINCO (05) días corridos, a partir del 01 de Febrero hasta el 05 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 01 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 023/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por el **señor Guillermo Hiram FERIOZZI D.N.I N° 20.346.368**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 7 años prestando servicios en el área de la Secretaria General de Gobierno (Juzgado de Faltas) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 285/2015 se le concedieron CINCO (05) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2014;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2014 al señor Guillermo Hiram FERIOZZI D.N.I N° 20.346.368**, por el término de **QUINCE (15) días hábiles RESTANTES, a partir del 10 de Febrero hasta el 01 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 02 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 024/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, antigüedad 13 años, prestando servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, por el **término de OCHO (08) días corridos, a partir del 05 de Febrero hasta el 12 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 025/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Sandra Babiana SAQUILANO D.N.I. N° 30.328.940**, quien se desempeña como Personal de Planta Contratada, antigüedad 04 años, prestando servicios en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) RECONOCER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Sandra Babiana SAQUILANO D.N.I. N° 30.328.940**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 05 de Febrero hasta el 08 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Febrero del 2016.-



RESOLUCION N° 0 2 6 / 2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Raúl Alberto AGÜERO D.N.I. N° 13.376.857**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 09 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 288/2015, 329/15, 375/15, 432/15, 462/15 y 003/16 se le concedieron CIENTO OCHENTA (180) días corridos de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Raúl Alberto AGÜERO D.N.I. N° 13.376.857**, por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 04 de Febrero hasta el 04 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 05 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 0 2 7 / 2 0 1 6

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Antonio Nicolás GUZMAN D.N.I. N° 12.257.405**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 06 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 481/15 y 008/16 se le concedieron CUARENTA (40) días de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Antonio Nicolás GUZMAN D.N.I. N° 12.257.405**, por el **término de (15) días corridos, a partir del 09 de Febrero hasta el 23 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 10 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 028/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Ángel Gabriel CHAVEZ D.N.I. N° 36.187.040**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 02 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Ángel Gabriel CHAVEZ D.N.I. N° 36.187.040**, por el término de **CINCO (05) días corridos, a partir del 10 de Febrero hasta el 14 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 029/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor José Carlos MARTINEZ D.N.I. N° 13.935.960**, quien se desempeña como Personal Contratado, antigüedad 6 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor José Carlos MARTINEZ D.N.I. N° 13.935.960**, por el término de **DIEZ (10) días hábiles A CUENTA, a partir del 15 de Febrero hasta el 26 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Febrero del 2016.-



RESOLUCION N° 030/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 13 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2015 **al señor Cinibaldo Leandro BUSTOS D.N.I. N° 17.929.336**, por el **término de nueve (09) días hábiles A CUENTA, a partir del 15 de Febrero hasta el 25 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 031/2016

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Febrero del 2016.-

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 35 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante certificado de fecha 19/01/2016 y resolución N° 016/16 lleva concedidos NUEVE (09) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891**, por el **término de DIEZ (10) días corridos, a partir del 10 de Febrero hasta el 19 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 11 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 032/2016

VISTO:

El recurso de Reconsideración presentado por los Sres. Artesanos Gonzalo Maidana y Adriana Rodríguez con fecha 05-01-2016, en contra del Decreto 220/2015 y el dictamen formulado por la Asesoría Letrada de este Municipio,

CONSIDERANDO:

Las razones legales expresadas en el dictamen del área legal, lo dispuesto por los Arts. 115, 56 inc. b), 63, 65, 67 inc. h) y 68 último párrafo del Código de Procedimientos Administrativo Para la Municipalidad de Mina Clavero, Ordenanza Nro. 750/2002, las constancias de fs. 82 y demás constancias del expediente. Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Art. 1º) RECHAZAR el Recurso de Reconsideración presentado por los Sres. Gonzalo Maidana y Adriana Rodríguez, patrocinados por el Ab. Gonzalo García Nasif, con fecha 05-01-2016 por extemporáneo, en función del art. 115 del Código de Procedimientos Administrativo local.

Art.2º) **COMUNIQUESE**, notifíquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Pcia. De Córdoba, 15 de febrero de 2016.-

RESOLUCION N° 033/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Ivana Gabriela VILLARREAL D.N.I N° 29.518.447**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 03 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 479/2015 se le concedieron CUATRO (04) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2014;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E**

Art.1º) **CONCEDER** el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 a la **señora Ivana Gabriela VILLARREAL D.N.I N° 29.518.447**, por el **término de CUATRO (04) días hábiles A CUENTA, a partir del 16 de Febrero hasta el 19 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) **Comuníquese al Departamento Personal**, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 16 de Febrero del 2016.-



RESOLUCION N° 034/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor José Gabriel MERLO D.N.I. N° 12.943.121**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 29 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 374/2014, 421/2014, 452/, 020/2015, 048/15, 130/15, 188/15, 289/15, 310/15 y 445/15 lleva concedidos CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (473) DIAS de Licencia por enfermedad con goce íntegro de Haberes;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al **señor José Gabriel MERLO D.N.I. N° 12.943.121**, por el **término de NOVENTA (90) días corridos, a partir del 17 de Febrero hasta el 16 de Mayo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 17 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 035/2016

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Febrero del 2016.-

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 427, 481, 547, 583/2013; 025, 070, 111, 171, 189, 203, 219, 248, 259, 285, 303/2012; 01, 010, 023, 116, 195, 267, 329/2013; 002, 053, 116, 191, 292, 418/2014, 015/2015, 046/15, 113/15, 164/15, 252/15, 317/15, 410/15, 463/15, 014/16 y con fecha 27/10/2014 lleva concedidos MIL QUINIENTOS VEINTE (1520) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de Licencia por enfermedad al **señor Alfredo Antonio PEREZ D.N.I. N° 13.376.882** por el **término de TREINTA (30) días corridos, a partir del 18 de Febrero hasta el 18 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 2) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 036/2016

VISTO:

Las actuaciones incorporadas al Expte. N° 21.283; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones de referencia resulta que la solicitud presentada por la **Sra. Mirta del Carmen RODRIGUEZ D.N.I N° 17.974.453**, con domicilio en calle **Juan Manuel de Rosas Esq. Ramón Durá N°** de la localidad de Villa Cura Brochero, es **titular del comercio rubro ESTUDIOS FOTOGRAFICOS Y SIMILARES – Cod. Tributario 61.290 – sito en Av. San Martín N° 698 B° Centro** de la localidad de Mina Clavero y que fuera **habilitado mediante Resolución N° 172/2013**;

Que a fs. 44, el titular del comercio mencionado en el Considerando que antecede y con fecha 25/01/2016 solicita la baja del comercio de su propiedad;

Que a fs. 48 la Dirección de Administración e Ingresos Públicos informa que el contribuyente no tiene deudas con el municipio (Informe de Comercio fs. 45) y que el comercio no tiene actividad a su nombre (Acta de constatación N° 9164 de fs. 46);

Que por lo tanto, no existe impedimento para resolver la baja solicitada, por ello

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones R E S U E L V E

Art.1º) DISPONESE la baja del comercio habilitado mediante Resolución N° 172/2013 ESTUDIOS FOTOGRAFICOS Y SIMILARES – Cod. Tributario 61.290, de propiedad de la **Sra. Mirta del Carmen RODRIGUEZ D.N.I N° 17.974.453**, sito en **Av. San Martín N° 698 B° Centro** de esta localidad, **a partir del 25 de Enero del 2016.-**

Art.2º) Comuníquese a la Dirección de Ingresos Públicos (Departamento de Comercio), Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 037/2016

VISTO:

Las constancias obrantes en Expediente N° 20.950, en el cual el Sr. Carlos Cuello solicita a fs. 69 ayuda económica para la compra de materiales y elementos para la construcción y terminación de la vivienda;

CONSIDERANDO:

Que del referido expediente surge que el peticionante ha gestionado en varias oportunidades pedidos de ayuda económica y que en todas las oportunidades mediante Acción Social se ha constatado el estado de necesidad del mismo. Que en esta oportunidad, el Sr. Cuello solicitó ayuda para comprar algunos elementos de construcción, lo que acarrearía en concreto una mejora más en sus condiciones de vida. Asimismo, de las constancias de autos se ha podido constatar que gracias a la intervención de este Municipio a través del área Acción Social, se ha permitido mejorar la calidad de vida de este ciudadano y de su familia, lo que importa para el Estado haber cumplido parte de los objetivos primordiales que tiene en su gestión. Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la entrega los materiales y elementos para la construcción detallados en los presupuestos agregados en el Expediente Nro. 20.950 al Sr. Carlos Cuello DNI 16.655.374.-

Art. 2º) Comuníquese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Finanzas e Ingresos Públicos, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Febrero de 2016.-



RESOLUCION N° 038/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por la **señora Miriam Beatriz LOPEZ D.N.I. N° 22.118.416**, quien se desempeña como Personal de Planta Permanente, antigüedad 9 años, prestando servicios en el área de la Dirección de Acción Social de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 247/2015 se le concedieron DIEZ (10) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2014; El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 a la **señora Miriam Beatriz LOPEZ D.N.I. N° 22.118.416**, por el **término de DIEZ (10) días hábiles RESTANTES, a partir del 22 de Febrero hasta el 04 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 18 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 039/2016

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Febrero del 2016.-

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por el **señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 35 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante certificado de fecha 19/01/2016 y resolución N° 016/16, 031/16 lleva concedidos DIECINUEVE (19) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce íntegro de Haberes.

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
R E S U E L V E

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad al señor Juan José GOMEZ D.N.I. N° 12.282.891**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 22 de Febrero hasta el 28 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 040/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia Ordinaria elevada por el **señor Gustavo Alejandro CARREÑO D.N.I. N° 16.411.175**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 20 años, prestando servicios en el área de la Secretaría General de Gobierno (Oficina Cementerio) de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 212/2015 se le concedieron DOS (02) DÍAS A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2014;
El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria** correspondiente al año 2014 **al señor Gustavo Alejandro CARREÑO D.N.I. N° 16.411.175**, por el **término de VEINTIOCHO (28) días hábiles RESTANTES de la Licencia Anual 2014, a partir del 07 de Marzo hasta el 15 de Abril del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 22 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 041/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad elevada por la **señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, quien se desempeña como Personal de la Planta Permanente, antigüedad 28 años, prestando servicios en el área de la Secretaría de Políticas Sociales (Guardería) de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia por enfermedad;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia por enfermedad a la señora Gladys Nora FARINA D.N.I. N° 13.622.864**, por el **término de SIETE (07) días corridos, a partir del 22 de Febrero hasta el 28 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. c) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Febrero del 2016.-



RESOLUCION N° 042/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Ana Velia CIANCIO D.N.I. N° 30.410.631**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 1 año, prestando servicios en el área de la Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 330/2015 se le concedieron CINCO (05) días y con fecha 4/12 se le concedieron SEIS (06) días A CUENTA DE LA LICENCIA ANUAL 2014;

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2014 a la señora Ana Velia CIANCIO D.N.I. N° 30.410.631**, por el término de **CUATRO (04) días hábiles RESTANTES de la LICENCIA ANUAL 2014, a partir del 24 de Febrero hasta el 29 de Febrero del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Febrero del 2016.-

RESOLUCION N° 043/2016

VISTO:

La solicitud de Licencia elevada por la **señora Elena Lucia CARENA D.N.I. N° 24.081.418**, quien se desempeña como Personal de la Planta Contratada, antigüedad 5 años, prestando servicios en el área del Centro de Atención Al Ciudadano de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

El derecho que le asiste de gozar del período de Licencia Ordinaria;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO
DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,
en uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) CONCEDER el período de **Licencia Ordinaria correspondiente al año 2014 a la señora Elena Lucia CARENA D.N.I. N° 24.081.418**, por el término de **QUINCE (15) días hábiles A CUENTA de la LICENCIA ANUAL 2014, a partir del 29 de Febrero hasta el 18 de Marzo del 2016 inclusive**, conforme al Art. 44º) Inc. a) Punto 1) del Régimen de Licencias para el Personal Municipal vigente (Ordenanza N° 1092).-

Art.2º) Comuníquese al Departamento Personal, Notifíquese, dese copia al Boletín Municipal y archívese.-

Mina Clavero, Provincia de Córdoba, 23 de Febrero del 2016.-